

QUINTERO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N° 306 Fs. 37 del 09.07.2007 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL AIRES MARINOS, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 78 de fecha 31.07.2007, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Agrupación Social Cultural "Aires Marinos";
3. La carta recepcionada con fecha 04.08.2017, firmada por la socia Nolga Bindis Álvarez RUT [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Agrupación Social Cultural "Aires Marinos", por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Agrupación Social Cultural "Aires Marinos", acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Agrupación Social Cultural "Aires Marinos" los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución

- 1.- Agrupación Social Cultural "Aires Marinos"
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización
RGC/GS/aja

YO Nolga Búndis. Álvarez.

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN

COMUNITARIA Ag. Social Cultural. Aires Marinos., COMUNICO

QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE CONSTITUYERON

EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO DE 10 años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Agrupación Social Cultural - Aires Marinos

Nolga Búndis A.
FIRMA

Quintero, 04 de Agosto 2017.